

Oficio N° 1269/2021

Montevideo, 03 de noviembre de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las resoluciones N° 824/2021, 825/2021 y 838/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Director General (S)
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01328
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	01/11/2021 15:03:15	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 824/ 2021

VISTO: la solicitud del descanso conferido por Resolución N.º 426/2020 de fecha 31 de agosto de 2020 formulada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford para el día 28 de octubre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford para el día 28 de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford por el día 28 de octubre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. Paola Nebot.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Paola Nebot, y a la Dra. María Eugenia Rodríguez Ford.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Carmelo, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo

unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01328-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01328
Fecha:	01/11/2021 18:40:18	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/11/2021 18:40:17	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01329
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	01/11/2021 14:21:20	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 825/ 2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Alicia Abreu, durante el período del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Alicia Abreu, durante el período del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Alicia Abreu, durante el período del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Alicia Abreu, durante el período del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Estela González.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Alicia Abreu y a la Dra. Estela González.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la

Fiscalía Departamental de Flores, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01329-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01329
Fecha:	01/11/2021 18:36:01	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/11/2021 18:36:00	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01356
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	01/11/2021 16:23:51	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 838/ 2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2° turno, Dra. Bárbara Zapater durante el período del 30 al 31 de octubre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno, Dra. Bárbara Zapater durante el período del 30 al 31 de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno, Dra. Bárbara Zapater durante el período del 30 al 31 de octubre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno, Dra. Bárbara Zapater, durante el período del 30 al 31 de octubre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno, Dra. María Delpino.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Bárbara Zapater y a la Dra. María Delpino.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y

Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de Durazno, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01356-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01356
Fecha:	01/11/2021 18:47:34	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/11/2021 18:47:32	Avala el documento

